

Examen de ingreso en nuestra Facultad

Tanto como la reforma del plan de estudios, urge en la Facultad de Filosofía y Letras la modificación de la ordenanza sobre examen de ingreso, prueba ésta que ha sido hasta hoy una farsa grosera, tamiz de agujeros hasta grandes, por donde ha pasado más de un "vivo".

Juzgamos necesario dar a conocer el proyecto presentado por el Dr. Martini al Consejo. No hay duda que de aprobarse (así lo esperamos) la medida sería severa. Pero tampoco hay duda que es necesaria.

El texto del proyecto es el que sigue:

LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, de acuerdo con el Plan de Estudios,

RESUELVE:

Artículo 1.º — Los que quieran ingresar como alumnos regulares en la Facultad de Filosofía y Letras, deberán someterse a un examen que versará sobre todas las materias del Colegio Nacional «Buenos Aires», menos el latín.

Artículo 2.º — El examen será escrito para las materias principales y oral para todas, y se rendirá en dos turnos: en marzo las ciencias, en noviembre los letras. La aprobación en el primer turno, que es previo, dará derecho a la inscripción condicional en el primer año de la Facultad; la aprobación en el segundo turno dará derecho a rendir en marzo los exámenes de las asignaturas de primer año cursadas regularmente.

Artículo 3.º — Constituirán la mesa examinadora seis profesores titulares que el Consejo designará oportunamente cada año, y la presidirá el Decano que podrá integrar la mesa con los profesores especiales que fuere menester.

Artículo 4.º — La prueba escrita, previa y eliminatoria, se llevará a cabo sobre temas propuestos de antemano por la mesa examinadora y sorteados por uno de los aspirantes, a la vista de todos, el día del examen.

La prueba escrita versará sobre Matemáticas, Física, Química (ciencias), Castellano, Historia, Filosofía (letras), y durará seis horas como máximo en cada turno.

Las clasificaciones se harán en la escala de uno (1) a diez (10) puntos y quedará eliminado el examinado clasificado con menos de cuatro (4) en el escrito.

Artículo 5.º — Los aplazados dos veces en cualquiera de los turnos no podrán repetir la prueba sino después de tres años.